

K181763  
GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extensión

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
REGIONAL TARAPACÁ  
10 ABR. 2017  
OFICINA DE  
PARTES

N° int.: 7504490

|                                                                                       |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
| CONTRALORIA GENERAL<br>REGIONAL TARAPACÁ<br>TOMA DE RAZÓN<br>11 ABR 2017<br>RECEPCIÓN |  |
| Jurídica                                                                              |  |
| UPAE                                                                                  |  |
| DIR                                                                                   |  |
| UCE                                                                                   |  |
| A. Contable                                                                           |  |

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA  
RESOLUCIÓN AFECTA N° 77 / 2017.-

IQUIQUE , 04/04/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Ariel Javier HUAYTA MIRANDA, nacido el [REDACTED] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 94 del 23/01/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, egresó clandestinamente del territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 09 de marzo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Ariel Javier HUAYTA MIRANDA de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón

Por Orden del Contralor  
General de la República

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá

CRC/RATD/cdt  
[9191] 04/04/2017